

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN LA CAPITAL { Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses.... 9'10 »
Tres id. 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

Los derechos de inserción de los edictos y anuncios particulares se pagarán en la Imprenta provincial.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

FUERA DE ELLA { Un año 20 ptas.
Seis meses.... 10'65 »
Tres id. 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Sus Altezas Reales los Sres. Infantes Don Fernando y Doña María Teresa continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 97.)

Gobierno Civil

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de Martin del Hoyo Soto, de 17 años, bajo, color bueno, ojos negros; viste blusa y pantalón de pana clara.

Dicho individuo se ausentó del pueblo de Villasur de Herreros, y, caso de ser habido, lo pondrán en conocimiento de este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Burgos 9 de Abril de 1906.

EL GOBERNADOR,
Germán Avedillo.

Minas.

D. GERMÁN AVEDILLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. José de Aristegui, vecino de Bilbao, en el día 29 de Marzo último, un escrito para registrar una mina de lignito con el nombre de «Carmen», en término del pueblo de Arija, Ayuntamiento de Santa Gadea, lindante al N. con el ferrocarril de La Robla, E. y S. terreno del común y O. en fincalidad particular y casas del pueblo de Arija, designando las ochenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la mina «Jo-

sechu» ó sea el mojón más Noroeste de la misma y desde él se medirán en dirección O. 600 metros colocándose la primera estaca; desde ésta 800 metros al S. la segunda; desde ésta 1600 al E. la tercera; desde ésta 800 metros al N. la cuarta; desde ésta 200 metros al O. la quinta; desde ésta 600 metros al S. la sexta; desde ésta 800 metros al O. la séptima, y desde ésta con 600 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, que se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días, en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 6 de Abril de 1906.

Germán Avedillo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación aprobada por la Junta provincial del Censo electoral de las Secciones del distrito de Aranda Roa, cuyos comisionados Interventores tienen obligación de concurrir á la cabeza del distrito al acto de escrutinio general que ha de verificarse el día 19 del actual en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 47 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890.

Aranda de Duero, 3.
Gumiel de Hizán, 2.
Aguilera (La), 2.
Campillo de Aranda, 1.
Castrillo de la Vega, 2.
Fresnillo de las Dueñas, 1.

Fuentelcesped, 2.
Fuentespina, 1.
Gumiel del Mercado, 2.
Milagros, 1.
Peñaranda de Duero, 2.
Quemada, 1.
Quintana del Pidio, 2.
San Juan del Monte, 1.
Santa Cruz de la Salceda, 2.

Lo que se publica en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes y de los comisionados Interventores de los pueblos designados pertenecientes al expresado distrito electoral para un Diputado provincial.

Burgos 9 de Abril de 1906.—El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.—P. A. de la J. P. del C. E., El Secretario, Pedro Tena.

Comisión Provincial

Extracto del acta de su sesión del día 16 de Marzo de 1906.

Abierta á las dieciocho y cuarenta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Martínez Mingo y Zumárraga, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Admitir en el Hospicio á Sandalia López, vecina de esta ciudad.
—Que se entregue á Epifanio Lozano, de Castrogeriz, su hijo Pedro, asilado en el Hospicio.

—Aprobar una cuenta de gastos ocasionados en la recepción definitiva de las obras de reparación del encachado del puente de Los Vados.

—Conceder á D. Lino Saez Contreras, vecino de Cueva-Cardiel, autorización para ejecutar obras contiguas á la carretera.

—Aprobar el proyecto de la sección de carretera denominada de Arcos á Santa María del Campo, compuesta de tres trozos.

—Informar que procede desestimar la solicitud de D. Francisco Revenga y Revenga, vecino de Tor-

domar, de que se le diese posesión del cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento.

—Informar que procede desestimar la queja del Alcalde de Rabé de las Calzadas sobre la no asistencia á las sesiones que celebra aquel Ayuntamiento del Concejal Don Francisco Mayor.

—Informar favorablemente los expedientes sobre autorización para establecer arbitrios extraordinarios, instruidos por los Ayuntamientos de Aforados de Moneo, Villovela de Esgueva, Arcos, Guzmán, Junta de Traslaloma, Villamayor de Treviño, Junta de Oteo, Sordillos, Padilla de Arriba y Arenillas de Riopisuerga.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y veinte minutos.

Burgos 16 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 17 de Marzo de 1906.

Abierta á las quince y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Martínez Mingo y Zumárraga, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:
—Que el Arquitecto provincial forme el proyecto para la construcción de un edificio escuela en el pueblo de Urbel del Castillo.

—No haber lugar á lo solicitado por D. Lino Alonso y varios vecinos de Rojas, sobre que se procediese á la elección de Junta local administrativa.

—Informar que procede desestimar la alzada de D. Matias Campo Frias, vecino de Mahamud, contra una multa de 10 pesetas que le impuso el Alcalde.

—Declarar nula la elección de Junta administrativa de Trespa-

derne.
—Informar que procede estimar

la reclamación de D. Cándido Delgado, contra un acuerdo del Ayuntamiento rebajando el sueldo de Secretario del mismo.

—Que se remita á informe de la Delegación de Hacienda el expediente sobre perdón de la contribución instruido por el Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel.

—Informar que debe desestimarse el recurso de D. Silvano Martínez, contra una multa de 10 pesetas que le impuso el Alcalde.

—Informar en el mismo sentido la reclamación de D. Albino Puente, de Mahamed, contra una multa de 2 pesetas que le impuso el Alcalde.

—Admitir la renuncia que de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Villambistia ha presentado D. Pedro Cámara Manso.

—Informar que debe desestimarse la instancia de D. Gregorio Abad, vecino de Canicosa, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento sobre disfrute de una parcela de terreno.

—Que no ha lugar á lo solicitado por D. Francisco Gallo y dos más de Orbaneja del Castillo, sobre que se proceda á la elección de Junta administrativa de aquel pueblo.

—Conceder autorización á D. Saturnino Martínez, vecino de Prado-luengo y á D. Mauricio Martínez, vecino de Uzquiza (Villorobe) para ejecutar obras contiguas á la carretera.

—Que el Director de carreteras forme un proyecto de camino vecinal en el pueblo de Rabanera del Pinar.

—Conceder pensión de lactancia á Maria Camarero, Fermina Martín, Benito de la Fuente, José Peña, Justo Carrasco, Marcelino Martínez, Germán Antolín, Luis Saez, Santiago Martínez, Nicolás Santa María, Pedro Rodríguez y Nicomedes Domingo, de Burgos; á Pedro Martínez, de Mecerreyes; Juan Modubar, de Olmedillo de Roa; Antonio Burillo y Anastasio López, de Salas de los Infantes; José Melero y Román Castrillo, de Castrillo de la Vega; Mariano Espinosa, de Santa Olalla del Valle; Buenaventura Corral, de Tosantos; Nicolasa Fraguas, de Espinosa del Camino; Toribio Ibañez y Celestino Nuñez, de Rublacedo de Abajo; Mariano Rica, de Huerta de Rey; Feliciano Arnaiz, de Villamayor de los Montes; Valentín Arroyo, de Cebreco; Emeterio Revé, de Lerma; Nicolás San Pedro, de Mazuela; Jacinto Busto, de Cerezo de Riotirón; Elias Martínez, Lorenzo López y Pedro Eloy Prado, de Medina de Pomar; Silvestre Corcuera, de Valle de Tobalina; Saturnino Puente, de Urbel del Castillo; José Sainz, de Alfoz de Santa Gadea; Agapito González, de Guzmán; Manuel Roa, de Adrada de Haza; Juan Bárcena y Leandro Ojeda, de Cantabrana; Silverio Ruiz, de Cubo de Bureba; Quirico Sanz, de Quintanavides; Felipe Pérez, de Oña; Fe-

lix Armentia, de Pancorvo, y Escolástica Rincón, de Campillo de Aranda.

—Desestimar las peticiones solicitando pensión de lactancia de Braulio López, de Castrogeriz; Saturnino Nebreda, de Citores del Páramo; Domingo Alzaga, de Cuevas de San Clemente; Juan Gómez, de Villasante; Ruperto Sanz, de Briviesca; Tomás Monzón y Antonio Cob, de Burgos.

—Nombrar Escribientes temporeros para las operaciones de quintas á D. Angel Cecilia, D. Felix Borné, D. Francisco García, D. Augusto Alonso, D. Gabino Hernando, D. José de la Morena, D. Amando Andrés, D. Luis Gutiérrez, D. Luis Peña, D. José Arroyo, D. Buenaventura Terán, D. Leopoldo Norzagaray y D. Ramón Antón.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos.

Burgos 17 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 23 de Marzo de 1906.

Abierta á las dieciocho y treinta minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Zumárraga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Que se entregue á Genaro Alonso Pérez, vecino de Villaquirán de los Infantes, su hermana María, asilada en el Hospicio provincial.

—Conceder con carácter transitorio al Centro instructivo de la Obrera seis mesas que resultan sobrantes en el Hospicio provincial.

—Nombrar escribientes temporeros para las operaciones de quintas á D. Mariano Rueda, D. Alvaro Garzón y D. Luis Villanueva.

—Informar que procede estimar la reclamación de D. Vicente Ortega y dieciseis vecinos más de Hormaza y otros varios de Estepar contra un repartimiento girado por el Ayuntamiento de Villagutiérrez.

—Declarar la nulidad de la elección de Junta administrativa de Obarenes (Encío.)

—Informar que procede aprobar el proyecto sobre construcción de una fuente en Monasterio de Rodilla.

—Informar que procede hacer presente á D. Francisco Gandia, vecino de Aguas-Cándidas, que acuda con su pretensión al Ayuntamiento de que se obligue al Alcalde de aquel pueblo le abone la cantidad de 26'21 pesetas devengadas en concepto de Secretario interino de dicha Corporación.

—Informar que procede estimar la instancia de D. Felix Orive y siete vecinos más de Llorençot (Junta de San Martín de Losa), en la que

reclama contra un acuerdo del Ayuntamiento por el que se autorizó á D. Dionisio Gauna para colocar un puente.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las veinte.

Burgos 23 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 24 de Marzo de 1906.

Abierta á las quince y cuarenta minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Zumárraga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Nombrar una Comisión para que asista en representación de la Diputación á las honras fúnebres por el Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, que han de tener lugar en la Iglesia Metropolitana.

—Informar que procede estimar el recurso de D. Antonio del Olmo, vecino de Berzosa de Bureba, contra una multa de 10 pesetas que le impuso el Alcalde.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Saturio Campo, sobre que se declarase nula la elección de Junta municipal de Mahamud.

—Adjudicar definitivamente la subasta del papel necesario para la impresión del Boletín oficial á Don Mariano Rodríguez Miguel.

—Que sean recluidos en el manicomio de Santa Agueda, Valentina Mena, natural de Atapuerca, Benito Juarros de Covarrubias y Catalina López de Sargentos de la Lora.

—Aprobar una cuenta de los gastos ocasionados en la construcción de un muro en una de las dependencias del Hospicio provincial.

—Informar favorablemente los expedientes sobre autorización para establecer arbitrios extraordinarios instruidos por los Ayuntamientos de Castrogeriz, Valdezate y Villamedianilla.

—No haber lugar á resolver la reclamación formulada por D. Manuel Angel y dos vecinos más de Villanueva las Carretas, contra la capacidad de los Vocales electos de la Junta administrativa de aquella localidad.

—Admitir en el Hospicio provincial á Toribia Gutiérrez Diez y á Valentina Revilla Pérez.

—Conceder pensión de lactancia á Aniceto Santa María, de Castrogeriz; Paulino Roa, Jorge Gutiérrez y Diego Arribas, de Burgos; Bernardo Herreros, Nicolás Diez, Julio Benito y Ausencio Fernández, de Castrogeriz; Aurelio Miguel, de Melgar de Fernamental; Antonino Baranda, de Los Balbases; Cenón Palomino, de Roa; Hermenegildo Andrés, de Aranda de Duero é Higi-

nio Relloso, de Villaventin (Junta de Traslaloma).

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las dieciseis y cuarenta minutos.

Burgos 24 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 26 de Marzo de 1906.

Abierta á las diecinueve y quince minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Zumárraga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Nombrar escribiente temporero para las operaciones de quintas á D. Guillermo Miguel.

—Anunciar un concurso entre los propietarios de fincas urbanas en Burgos para el arrendamiento de un local al que pueda ser trasladada la Escuela Normal de Maestros.

—Informar que procede hacer presente á D. Rogelio Zamora, vecino de Espinosa de los Monteros, que acuda con su pretensión al Ayuntamiento sobre que se obligue á éste á que le abone determinada cantidad devengada en concepto de Secretario.

—Que se admita en el Hospicio provincial al expósito Balbino Arranz Viejo.

—Informar que procede anunciar nuevamente la vacante de Depositario de fondos municipales de Tordomar.

—Condonar la mitad de la contribución que satisface á los pueblos de Cillaperlata y Cueva Cardiel.

—Informar que procede revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta ciudad relativo á la clausura del Cementerio.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y veinticinco minutos.

Burgos 26 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 27 de Marzo de 1906.

Abierta á las once y quince minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Zumárraga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Informar que debe desestimarse la instancia de D. Benito Guillarte, Presidente de la Junta administrativa de Carcedo de Bureba, en que pide se obligue al Alcalde á que le entregue varios documentos que pertenecen á dicha Junta.

—Informar que procede declarar nulo el acuerdo adoptado por el

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina por el que resolvió anunciar la vacante de Farmacéutico titular.

—Admitir en el Hospicio provincial á Benito Varona, de Merindad de Valdeporres.

—Adjudicar definitivamente el servicio de acopios de piedra con destino á la conservación de las carreteras provinciales, á los sujetos siguientes: á D. Benito Arranz el de Roa á Encinas y Bajada de Roa; á D. Mariano Olalla el de Burgos por Arroyal á La Pinza; á don Pedro Úzquiza el de Tormantos por Belorado á Pradoluengo; á D. Toribio Dominguez el de Salas de los Infantes al límite de la provincia, el de Villaldemiro al puente de Zorzosa de Riopisuerga y el de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo; á D. Romualdo Marina el de Aranda de Duero á Torresandino; á don Cesáreo Virumbrales el de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca.

—Informar favorablemente las cuentas municipales del distrito de Valle de Mena, correspondientes á los años 1904 y 1905.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos.

Burgos 27 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. —El Secretario, Pedro Tena.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales

Mes de Marzo de 1906.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	28942'03
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	32
Total.....	28974'03

DATA.

Pagos hechos..... 4068'34

RESÚMEN.

Importa el cargo..... 28974'03

Idem la data..... 4068'34

Existencia para el mes de

Abril de 1906..... 24905'69

Burgos 31 de Marzo de 1906.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, León Villén.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Cobrados los trimestres de 1.º de Octubre de 1905 y

1.º de Enero de 1906 de un resguardo que justifica el depósito en el Banco de España de cuatro títulos del 4 por 100 de Santa Maria del Campo..... 32

Burgos 31 de Marzo de 1906.—El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1906, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera.....	5'89
Idem id., con id. del de Covarrubias.....	127'47
Idem id. con id. del de Hermosilla.....	123'57
Satisfecho á D. Gaspar Alvarez, autorizado por el Ayuntamiento de Revilla del Campo.....	30'96
Id. á la Hacienda pública, por el 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas del 1.º y 2.º y á cuenta del tercer trimestre, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Fuentelcesped.....	513'96
Id. á D. Juan Zúñiga, por el Ayuntamiento de Bozón,	79'63
Id. á D. Lorenzo García, por las Juntas administrativas de Hornillayuso y Cornejo.....	38'24
Idem al mismo, por las de Cornejo, Hornillatorre y Hornillalastra.....	35'50
Idem á D. Casiano González, por el Ayuntamiento de Olmos de la Picaza...	56'22
Id. á D. Pedro Porras, por la Junta administrativa de Villalivado.....	201'85
Id. á D. Teófilo Acitores, por el Ayuntamiento de Pampliega.....	2000
Formalizado el primer trimestre de provinciales de 1906, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Pampliega....	854'85
Formalizado el primer trimestre de provinciales de 1906, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Pampliega....	854'85
Satisfecho por dos timbres de diez céntimos para el cobro de los intereses de inscripciones de Santa Maria del Campo.....	0'20
Total.....	4068'34

Burgos 31 de Marzo de 1906.—El Depositario, Pedro Polo.

Providencias Judiciales

Belorado.

D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Federico Corral y Villar, soltero, presbítero, de 37 años de edad, hijo de D. Pedro y D.ª Josefa, natural de Villamayor del Rio en este partido, en cuyo pueblo falleció el día 28 de Junio de 1904, sin descendientes ni ascendientes, solicitada por sus hermanas D.ª Petra y D.ª Escolástica Corral y Villar, representadas por sus respectivos maridos D. Felipe Blanco Corral y D. Pedro Pérez López, vecinos de Villamayor del Rio y Fresneña, respectivamente; he acordado, en providencia de esta fecha, según previene el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar por el presente la muerte intestada del D. Federico Corral y Villar, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que sus citadas hermanas, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de 30 días, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia se expide el presente.

Dado en Belorado á 3 de Abril de 1906.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, José López.

Valmaseda.

Requisitoria.

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Manuel Fernández Martínez, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por muerte violenta, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades para que procedan á la busca y captura del Fernández, hijo de Jacinto y Florentina, natural de las Machorras, partido de Villarcayo, provincia de Burgos, vecino de Sopena, de 19 años, de estatura regular, delgado, de pelo castaño y está herido en la cabeza, y si fuese habido le conduzcan á la carcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 26 de Marzo de 1906.—Eduardo Fraile.—Ante mí, Jesús Cadenas.

EDICTO

D. Justiniano Pardo Tejo, Comandante de Caballería y Juez instructor de la causa que se sigue al exhabilitado Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Joaquin Blanco Calvo.

Por el presente se hace saber: que las personas que tengan que reclamar alguna cantidad de dicho Sr. Oficial se dirijan por medio de instancia á la Autoridad correspondiente con el indicado fin, en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación del presente. Así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Burgos á 7 de Abril de 1906.—Justiniano Pardo.

Requisitorias.

D. José Arias Berges, primer Teniente, segundo ayudante del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de este Cuerpo Cruz Cantera Olmo, por la falta de presentación al acto de la concentración.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Frias, provincia de Burgos, hijo de Pedro y de Juana, soltero, de 22 años, de oficio bracero, y cuyas señas personales son: color moreno, barba poca, de constitución bastante fuerte, de un metro 680 milímetros de estatura, y que vestía al ausentarse de su casa traje de pana, faja encarnada y boina azul, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Burgos, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Pablo, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de presentación al acto de la concentración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza y á mi disposición con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Burgos 1.º de Abril de 1906.—José Arias.

D. Gonzalo Ruiz García de Castañeda, primer Teniente del Regimiento infantería de Sicilia, número 7, y Juez instructor del expediente que se instruye al

recluta Cristobal Moreno Sevilla, por falta de incorporación á filas.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, hijo de Eulogio y de Rafaela, natural de Oña (Burgos), vecindado en Oña, Juzgado de primera instancia de Briviesca, de 21 años, de oficio labrador, ignorándose sus señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Burgos, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel Alto de San Telmo, en San Sebastián, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el mencionado plazo será declarado rebelde.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio suplico á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y, de ser habido, le remitan en calidad de preso al mencionado cuartel, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 4 de Abril de 1906.
—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Garcia.

Anuncios Oficiales

Asociación general de Ganaderos del Reino.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 del actual, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número 30.

Según el art. 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables, hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Abril de 1906. — El Secretarto general, el Marqués de la Frontera.

Alcaldía de Hurones.

Terminado el reparto vecinal de este distrito municipal, formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el déficit del cupo de consumos del corriente año, queda expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anun-

cio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y hagan las reclamaciones que crean justas en forma legal; pues fuera de dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hurones 3 de Abril de 1906.—El Alcalde, Román Ibeas.

Alcaldía de Santa Inés.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en los trabajos preliminares de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana para el año 1907, preciso es que los contribuyentes de este distrito y los terratenientes forasteros presenten relaciones por duplicado de las altas y bajas de la riqueza que hayan tenido en el presente año, acompañadas de los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas en manera alguna y reintegrada la una con un sello móvil, cuya presentación la verificarán en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santa Inés 1.º de Abril de 1906.
—El Alcalde, Manuel Garcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Clemente del Valle.

Sotovellanos.
San Quirce de Riopisuerga.
Cilleruelo de Arriba.
Cubo de Bureba.
Santovenia.
Torregalindo.
Fuentespina.
La Cueva de Roa.
Pineda Trasmonte.
Mazuelo de Muñó.
Santa Maria de Mercadillo.
Villanueva de Puerta.
Villavedón.
Olmos de la Picaza.
Hurones.
Villasilos.
Villabilla junto á Burgos.
Ciadoncha.
Los Tremellos.
Fuentecén.
Espinosa de Cervera.
Sotillo de la Ribera.
Pedrosa de Duero.
Hontoria de la Cantera.
La Aguilera.
San Juan del Monte.
Añastro.
Santa Maria Ribarredonda.
Barrios de Colina.
Sarracín.
Gumiel de Hizán.
Jurisdicción de Lara.
Valcavado de Roa.
Valle de Valdelucio.
Villaverde Peñahorada.
La Molina de Ubierna.
Tobar.
Santa Cecilia.
Berlangas.

Villavieja.
Pesadas de Burgos.
Garganchón.
Fresno de Rodilla.
Barrio de San Felices.
Quintanamanvirgo.
Hoyales de Roa.
Villayuda.
Torrepadre.
Oña.
Bozoo.
Padilla de Abajo.
Barbadillo de Herreros.
Carcedo de Bureba.
Respecto de rústica y pecuaria:
Villagonzalo-Pedernales.
Palazuelos de Muñó.
Coculina.
Pino de Bureba.
Tapia.
Respecto de urbana y pecuaria:
Castrillo-Matajudíos.

Alcaldía de Villanueva del Conde.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten al mismo las reclamaciones que juzguen procedentes.

Villanueva del Conde 4 de Abril de 1906.—El Alcalde, Manuel López Diez.

Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Habiéndose acordado, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del actual, que el vallejo titulado «Valdidel», término municipal de esta villa, se quede de coto ó de guadaña desde el día 14 de Abril próximo, en vez de quedarse en 1.º de Mayo como se ha venido haciendo, se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia á los efectos oportunos.

Moncalvillo 30 de Marzo de 1906.
—El Alcalde, Marcos Elvira.

Juzgado municipal de Guadilla de Villamar.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán, en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Guadilla de Villamar 2 de Abril de 1906.—El Juez, Felipe Andrés.

Compra de caballos con destino á la Remonta general del Ejército.

Se adquieren los que se presenten en el cuartel que ocupa el Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, todos los días, de

nueve á trece, excepto los festivos, y reunan las condiciones siguientes: alzada, 1'50 metros á 1'62; edad, de cuatro á siete años, sin defecto de sanidad ó conformación y en estado de doma, para poder ser utilizados desde luego.

Burgos 6 de Abril de 1906.—El Coronel, Fernando Jáudenes.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.	36419
Reintegros.	12945'88
Diferencia en más.	23473'17

Venta de fincas rústicas.

El día 17 del actual, á las once de su mañana, se subastarán en pública licitación en el Centro Notarial, calle Llana de Afuera, núm. 7, varias fincas rústicas sitas en los pueblos de Renuncio, Villacienzo, Buniel, Albillos y Villagonzalo-Pedernales, que producen en renta 45 fanegas de pan mediado.

En la Notaría de D. Manuel Garcia de Celis, Almirante Bonifaz, 15, se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y demás condiciones de subasta.

Burgos 6 de Abril de 1906. 1-3

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de caballería.

Se anuncia la venta en pública subasta de veintidos caballos de este Regimiento, como ganado de desecho, cuyo acto tendrá lugar el domingo 15 del actual, á las diez de la mañana, en el cuartel de San Pablo.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta.

Burgos 3 de Abril de 1906.—El Comandante Mayor, Simón Fernández. 3-10

Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

El domingo 22 del actual y hora de las diez de la mañana, se celebrará pública subasta para vender 19 caballos dados por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán concurrir todas las personas que deseen interesarse en ella.

Burgos 9 de Abril de 1906.—El Comandante mayor, Mariano Sierra. 1-3

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos.

El día 7 del actual desapareció de esta ciudad una burra de pelo de rata claro, de dos cuerpos y de 7 á 8 años; lleva aparejo y cabezada con cadena y ramal. La persona que la haya recogido se servirá entregarla á su dueño Ecequiel Mariscal, vecino de Albillos.